



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 274 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:20 horas del día 11 de enero de 2011, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 274, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ; doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS; doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA; doctor ANDRES ROEMER y del doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General y el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación, el Director General de Planeación y Análisis y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 14:25 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

- I. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 273 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Acto seguido, el Presidente, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 273, que recibieron con antelación. Al no existir ninguna aclaración por parte de los Consejeros, el Presidente preguntó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada de manera unánime por el Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2010.** El Presidente otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual, el Sistema Nacional de Alerta y lo que la Comisión Nacional está haciendo en materia de promoción y difusión de los derechos humanos. Aclaró que se está en proceso de sistematizar y organizar dicha información para darla a conocer mensualmente. Al término de su exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El Presidente preguntó si se presentaba algún



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

comentario adicional y al no existir ninguna otra observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010. El Presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, Director General de Quejas y Orientación, para que expusiera un breve resumen de las recomendaciones emitidas durante el mes de diciembre. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 11 Recomendaciones, mismas que fueron tramitadas como sigue: por parte de la Segunda Visitaduría General, se presentaron las Recomendaciones 77, 79, 80, 81, 83, 85 y 86; por la Tercera Visitaduría General, la 78 y 84 y las dos restantes, esto es la 76 y la 82 fueron resueltas por la Cuarta y Quinta Visitaduría General, respectivamente. El tiempo en que estos expedientes fueron resueltos, fluctuó entre 4 meses y 2 años, en este sentido, la recomendación que requirió menos tiempo para su emisión fue la Número 76, dirigida al Congreso del Estado de Oaxaca y al H. Ayuntamiento de San Mateo Cajones, Villa Alta, Oaxaca; la Recomendación que requirió de más tiempo fue la Número 80, que tuvo como destinataria a la Secretaría de la Defensa Nacional, éstas fueron resueltas por la Cuarta y Segunda Visitaduría General, respectivamente. Asimismo, las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de la Defensa Nacional (4), diversos Ayuntamientos (4), Congresos Estatales (3), Secretaría de Marina (2) y las Secretarías de Economía y del Trabajo, (1) cada una. No menos importante resulta señalar que los derechos vulnerados que más se violentaron por parte de las autoridades responsables, fueron: seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, legalidad e inconformidad, libertad, trato digno y la vida. Por último, dijo que todas las Recomendaciones que se emitieron durante el mes de Diciembre de 2010, se encuentran en tiempo de ser contestadas; lo anterior, en virtud de que las autoridades responsables fueron notificadas el mes de su emisión. Al término de la exposición, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los integrantes del Consejo si tenían algún comentario. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ comentó que en la Recomendación 76/2010, hay un momento en donde se narra que se ordena a tres ex funcionarios cortar el agua, lo que le pareció oportuno, para sugerir que en casos futuros se valore la idoneidad de incluir en este tipo de asuntos, una reflexión sobre el derecho al agua. Toda vez que éste es un derecho que ha sido poco estudiado en México y no se le ha dado la atención debida, no así en las Naciones Unidas donde avanza paulatinamente, ya que existen elementos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como el de la observación general número 15 del Comité de Naciones Unidas, que serviría para intentar construir una



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

reflexión interesante en este tipo de temas. El Presidente dijo que se tomará en cuenta su sugerencia para casos análogos. En relación a la Recomendación 79/2010, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ indicó que quien instruyó en primera instancia fue la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, no obstante que la imputación inicial se hizo a elementos militares, lo que llamó su atención, ya que debió remitirse el asunto a la Procuraduría General de la República. El Presidente pidió al Segundo Visitador General, licenciado MARAT PAREDES MONTIEL explicara el motivo de esta situación, quien manifestó que en la mayoría de los casos suelen ser las Procuradurías Estatales las que conocen inicialmente y practican las primeras diligencias periciales, posteriormente se declaran incompetentes remitiendo la investigación a la Procuraduría General de la República o a la Procuraduría de Justicia Militar, según corresponda. Advirtió que el problema radica esencialmente en la falta de peritos por parte de las autoridades federales, razón por la cual son los peritos de las Procuradurías locales los que atienden en primera instancia. Por su parte, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que en casos como el que se comenta, es evidente que debió haberse dado, de manera inmediata, vista a la autoridad competente, más aún por encontrarse el cadáver dentro de las instalaciones militares, sólo que resulta una práctica que se sigue cuando se conoce de la muerte de una persona, pretendiendo hacer suponer que se trata de muerte por causas ajenas al



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

tema de la detención, pero después de realizadas las investigaciones se llega a un resultado distinto. El doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ subrayó que toda vez que el cadáver estaba dentro de las instalaciones militares, la competencia era federal; entendiendo que, por circunstancias de modo, lugar y tiempo, la primera diligencia, esto es el levantamiento del cadáver, le corresponde a la autoridad que se encuentre más cercana, existiendo en esos casos un supuesto que podría definirse concurrente o auxiliar. Asimismo, indicó que resulta curioso que en la medida que se lee la Recomendación, llama la atención el hecho de que pareciera que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco nunca remitió el asunto a la Procuraduría General de la República, observación que evidentemente no es imputable al contenido de la Recomendación, sino que surge a partir de ésta. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL comentó que los militares trataron de aparentar, como en otros casos, que se trató de una muerte accidental, con la intención de deslindarse de responsabilidades, situación que originó que fuera la Procuraduría General de Justicia del Estado, la que conociera en principio el asunto. En cuanto a la recomendación 81/2010, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA indicó que no le quedaron claros algunos conceptos que se utilizaron al suscribir la Recomendación y que tienen que ver con la Seguridad Jurídica y la Legalidad, toda vez que utilizan términos muy amplios, que no son iguales, por lo que debieran



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

precisarse los derechos que se violentaron, haciendo una distinción cuando se trata de seguridad jurídica, de legalidad, de daño físico o psicológico, ocasionado a las víctimas. Lo anterior, para que la Recomendación resulte ser más objetiva y clara. El Presidente especificó que tanto la seguridad jurídica como la legalidad son conceptos muy amplios y genéricos, que contienen en buena medida alguno de los otros, sólo que por circunstancia en particular, se hace mención de los mismos, ya que no encuadran de manera específica con alguno de los otros, pero que efectivamente y con toda certeza, tal como lo mencionó la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, dichos conceptos se ven lastimados cuando se omite notificar debidamente a las víctimas. Agregó que si bien uno de estos conceptos es genérico, el otro es más específico, pero sin lugar a dudas uno contiene a los demás. Respecto a la Recomendación 82/2010, el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ dijo que por lo que se narra en la Recomendación, se observa una actitud previa de hostigamiento hacia el reportero en Veracruz, que quizá en ese tipo de casos valdría la pena, como lo ha reiterado en otras sesiones, fijar una línea de precedentes, de tal suerte que lo que se diga en una Recomendación anterior se pueda aprovechar en otra, tal como lo hacen los Jueces y, si esto fuera así, se podría incluir la Jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto al efecto inhibitorio sobre la Libertad de Expresión, tal y como se hizo hace un par de años, en una Recomendación al Secretario General de Gobierno



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

del Estado de Guanajuato, por el caso del Director del Periódico AM de dicha entidad federativa, en la que se realizó una buena construcción teórica. Señaló, que si bien es cierto que en la Recomendación 82 se hace una mención de la Libertad de Expresión, también lo es que, a su juicio, resulta ser muy escueta, ya que pudieron aprovecharse los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que son muy potentes en esta materia, por ejemplo “la última tentación de Cristo”, “la opinión consultiva 5/85 sobre Colegiación”, entre otras. Añadió, que valdría la pena mencionar que la libertad de expresión tiene un lugar preponderante en el estado democrático y que no pesa lo mismo que otros derechos; también advirtió que habría que ser especialmente cautelosos y muy celosos en la defensa y vigilancia de la libertad de expresión, pues constituyen la médula del sistema democrático. Concluyó su comentario diciendo que estas experiencias podrían servir para resaltar la necesidad de construir una doctrina de precedentes en esta Comisión Nacional, que apuntale muy bien la estructura argumentativa de las Recomendaciones. El Presidente agradeció al Consejero sus comentarios. En otro orden de ideas, el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que con el nuevo sistema de revisión de las Recomendaciones, aun cuando resulte ser más concreto y rápido, no garantiza que surjan dudas respecto a la celeridad de su emisión, por ello recordó que el Consejo solicitó que cuando existiera exceso en el tiempo de respuesta (año y medio o dos años) se le pidiera una



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

explicación al Visitador General encargado; cree que con el sistema adoptado será más difícil hacer esa función, que hasta ahora era como el método de presión o de seguimiento adoptado. Apuntó, que hizo la hacía la observación con el objeto de que las cosas se realizaran con mayor eficacia. Al respecto, el Presidente explicó que con base en la propuesta del doctor ANDRÉS ROEMER, se contactó a una empresa para que auxilie este año a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en sus procedimientos. También dijo que recientemente concluyó la certificación de Procesos Internos y que, evidentemente, a partir de ello se cuenta con la posibilidad de tener una explicación adecuada en torno al tiempo que se invierte en la emisión de las Recomendaciones, para que el Consejo tenga la seguridad de que el trabajo que se hace en la Comisión Nacional, corresponde y responde a la condición de cada uno de los asuntos; por lo tanto, en breve serán informados sobre los resultados que arrojó la certificación. Por otra parte, manifestó que por causas económicas en el 2010, no fue factible emprender este proyecto. El doctor ANDRÉS ROEMER indicó que en otras ocasiones ya se había discutido que resultaba muy complejo el tema de las estadísticas, toda vez que si hay más quejas, se podría interpretar, por un lado, que existe más confianza en las instituciones o bien que hay más problemas, lo que puede resultar ambiguo o equívoco, razón por la cual sugiere se haga algún tipo de estudio cuantitativo y/o cualitativo de la confianza en las instituciones, pero sobre



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

todo para conocer qué significa el número acumulado de quejas, compararlo y darle seguimiento, no sólo por lo que hace a uno o dos meses, sino contra años anteriores y con ello estar en posibilidades reales de percibir el pulso del país en la materia. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que este año se realizó un esfuerzo importante a través de la Dirección General de Planeación y Análisis, para poder tener el dato cuantitativo de lo que está haciendo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su conjunto y es en el Informe Anual de Actividades donde se observará. Asimismo, apuntó que se está trabajando para lograr conocer a tiempo dónde se requiere la presencia de la Comisión Nacional; puso como ejemplo el trabajo que se viene desarrollando en el Sistema Nacional de Alerta de Violación a Derechos Humanos, que a un año de su inicio, ha dejado claros precedentes, además de las evaluaciones que se realizan y que permiten ir logrando los objetivos. En otro orden de ideas, la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, mencionó que, derivado de las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, habría que estar preparados para atender las quejas que se presenten por violaciones a los derechos fundamentales en asuntos laborales; considerando las normas aplicables, tales como los Convenios Internacionales, principalmente los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y desde luego las normas oficiales, que lamentablemente no son muchas. En relación a la Recomendación número 85, señaló que en



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

donde se hace referencia a la necesidad de que la Secretaría del Trabajo establezca un sistema de intercambio de información con la Secretaría de Economía, a fin de detectar los riesgos de trabajo ocurridos en las minas, aclaró que en estos casos son las empresas las que están obligadas a informar de los riesgos de trabajo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la Secretaría del Trabajo; por consiguiente, no es propiamente a la Secretaría de Economía a la que se debería pedir esta información. Mencionó que hay que analizar el asunto con el IMSS, porque son ellos los que tienen la información relativa al índice de peligrosidad del trabajo que se desempeña en las compañías, de acuerdo al catálogo de accidentes y enfermedades derivados de todos los eventos. Por último, enfatizó que habría que estar muy pendientes de la información que la Secretaría del Trabajo y el IMSS están obligados a recibir, verificar y conservar. En relación a este tema, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al Segundo Visitador General, licenciado MARAT PAREDES MONTIEL, una explicación acerca de si la Secretaría de Economía tiene injerencia o facultades para ejercer en materia de regulación de minas. El Segundo Visitador General expuso que el problema en la industria minera, particularmente en Coahuila, es que se encuentran funcionando minas de manera ilegal, resultando increíble el hecho de que hay datos de éstas, tanto de la Secretaría del Trabajo como en el Instituto Mexicano del Seguro Social y no hay un cruce de información con la Secretaría de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Economía, para que ésta pueda detectar la explotación ilegal de minas y aplique las normas o medidas correspondientes para evitar esa situación, que viene a ser una de las razones que motivaron la Recomendación. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS reiteró que independientemente de que se exija tanto a la Secretaría del Trabajo como a la Secretaría de Economía que tengan una comunicación más fluida respecto a la información que poseen, como dijo anteriormente, es obligación de las empresas reportar los riesgos de trabajo ante el IMSS. Señaló también, que existe dentro del ámbito laboral un sistema denominado tercerización o mejor conocido como outsourcing, que aún cuando se escuche más elegante no deja de ser una simple estrategia que hoy día se practica, al contratar mano de obra bajo ciertas condiciones laborales, enviándolos posteriormente a trabajos con alto índice de peligrosidad como suelen ser las minas, que da como resultado un mero fraude laboral, ya que esos trabajadores, al estar registrados en un grado menor de riesgos de trabajo, se enfrentan ante una fuente de trabajo clasificada como de alto riesgo, cuando se supone que las reformas recientes a la Ley del Seguro Social fueron precisamente para evitar ese tipo de prácticas. Por otra parte, mencionó que el Reglamento de Inspección del Trabajo da facultades específicas a los inspectores para que una vez que realizan sus actividades y levantan las actas correspondientes, no sólo se limiten a dejar el aviso para que las empresas visitadas corrijan



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

sus irregularidades, sino que además consideren su clausura, evitando así el funcionamiento irregular y todos los problemas que se derivan de ello. El Presidente preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si tenían algún otro comentario, al no haberlo, propuso continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso a los Consejeros que en virtud de que se continuaría con una Sesión Extraordinaria al término de la Ordinaria, se dejara el punto de asuntos generales para esa sesión. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA señaló que en el tema de salud, el Consejo Nacional de Salubridad en coordinación con los Consejos Estatales y otras instituciones del mismo ramo, determinaron con base en un estudio realizado, que el sector privado tendrá la posibilidad de presentar quejas, precisando que algunos hospitales ya están a la defensiva, amén de que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico está por requerir algunos cambios. Por último, pidió a los presentes su opinión con motivo de la invitación que le hiciera la Academia Nacional de Medicina, para dar su punto de vista respecto a la situación que guarda el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que en su carácter de Consejera, considera importante saber hasta dónde puede opinar, sin comprometer a la CNDH. En respuesta, el Presidente fue enfático en precisar que como Consejera está en la libertad de expresarse en los términos que considere



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

convenientes, reiterando que hay un Sistema Nacional de Alerta en Violación a Derechos Humanos y que existen un sinnúmero de recomendaciones que se han emitido al propio Instituto por diversas causas y que ahí están como parte de un reclamo de los derechohabientes, buscando mejorar la calidad y cobertura de los servicios que ofrecen. Asimismo, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA precisó que los informes, las Recomendaciones, las estadísticas, entre otros, reflejan la realidad de los servicios que ofrece el sector salud a nivel federal, todo esto, acorde a los datos oficiales con que cuenta la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Por último, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA consideró importante realizar, a la brevedad posible, un estudio en el que necesariamente intervengan los peritos médicos de la CNDH, ya que según percibe la situación descrita anteriormente, es importantes considerar que aún no se encuentran preparados para enfrentarla, que no es lo mismo los servicios públicos de los privados; en su opinión es más grave en estos últimos, toda vez que las quejas vendrían enfocadas no tanto al daño mismo, sino a la cantidad del daño. Considerando que si este sector tiene que proveer los servicios de salud, preguntó qué se tendría que hacer al respecto, ya que los indicadores en el mundo son totalmente diferentes, es decir, una cosa son el Seguro Popular, el IMSS y el ISSSTE, y otra todos los servicios privados. Por otra parte, manifestó que existe otro tema no menos importante, consecuencia



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

del anterior, el cual tiene que ver directamente con los servicios subrogados por el ISSSTE, tema que también habría de ser analizado antes de su inicio. Comentó que la primera reunión sería la próxima semana y se percibe un sector muy a la defensiva, sobre todo el sector de los seguros médicos en este ramo. El Presidente pidió al Primer Visitador General, doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO que, en su oportunidad, contactara a la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA para revisar la respuesta apropiada. Por su parte, la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS solicitó el uso de la palabra para informar las buenas noticias publicadas por el Gobierno Federal sobre el tema de la salud. Lo anterior, precisa, con el objeto de que todos se sientan contentos y optimistas de saber que en nuestro país 50 millones de personas están aseguradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cifra que incluye a los asegurados y a sus beneficiarios y 40 millones de mexicanos reciben atención a través del Seguro Popular, lo que suma 90 millones de mexicanos con asistencia médica, además de todo esto, recalcó que hay que considerar de 10 a 11 millones de personas, aproximadamente, que están afiliadas al ISSSTE, sumando ahora 101 millones de personas que de una u otra forma reciben atención médica; así también, se cuentan los asegurados de manera privada, por ejemplo, los empleados de PEMEX, entre otros, calculando alrededor de 2 a 3 millones (siendo conservadores en estas cifras), sumando un promedio de 103 millones de asegurados,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

aunado a esto, se cuenta con el programa de IMSS OPORTUNIDADES y que todos los días hablan de sus logros, como el trasplante de órganos, siendo este seguro el que sin duda cubre a la población restante; en resumen, mencionó que somos 112 millones de mexicanos los que contamos con una cobertura perfecta de seguro médico; por lo que se encuentra realmente impresionada de que se tengan estas cifras y no sólo eso, sino que se difundan a nivel Internacional. Resulta paradójico que la realidad sea diferente, puesto que más del 50% de los mexicanos no cuentan con seguridad social, por consiguiente, reiteró que el tema puesto en la mesa por la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA es sumamente importante y que es necesario atenderlo. Criticó que es muy común en la actualidad esconder cifras u ocultar verdades y esto de ninguna manera será tolerado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El Presidente preguntó si tenían algún otro comentario, al no haberlo, dio por terminada la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha. Y procedió a dar inicio a la Sesión Extraordinaria Número 275 del Consejo Consultivo.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente